

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 87/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acordada n° 68/89 fue aceptada la renuncia presentada por la señora Juez de Paz Titular de la localidad de General Roca, doña Angélica Cirila Antoli, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

II.- Que la labor desempeñada por la nombrada, en la que puso de manifiesto durante treinta y un años –en forma eficaz y austera-, su vocación de justicia y espíritu de colaboración, ha dignificado el servicio judicial con un destacable y alto sentido de responsabilidad. Dicha circunstancia también se ve reflejada en su legajo personal donde se advierte una intachable foja de servicio. Por otra parte, sus especiales cualidades personales le granjearon el aprecio de quienes con ella compartieron la tarea de administrar justicia.

III.- Es así que en nombre de la Magistratura, Funcionarios y empleados del Poder Judicial, este Cuerpo considera su deber expresar a través de la presente su agradecimiento.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Expresar su reconocimiento a Doña Angélica Cirila Antoli por la labor desempeñada al servicio del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, y especialmente, durante los años que ocupó la titularidad del Juzgado de Paz de la ciudad de General Roca.

2º) Encomendar al Señor Inspector de Justicia, Doctor Roberto Hernán Maturana, para que en su próxima gira de inspección por los Juzgados de Paz de la Provincia, haga entrega a la nombrada de copia de la presente Acordada.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ.
MATURANA – Inspector de Justicia STJ.**